



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: IA-006G1C001-E109-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA "PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE BANOBRAS S.N.C."

En la Ciudad de México, siendo las 3:00 pm, del día **28 de febrero de 2018**, en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en el Primer Piso ubicada en el Edificio Santa Fe de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sito en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del Procedimiento señalado al rubro, de conformidad con el artículo 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral 3.5 "Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de conformidad con la sección I.2, Glosario, quinto párrafo, de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras" (en adelante POBALINES), quien dio inicio a este acto.

El Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones en su carácter de Área Convocante, fue acompañado por el C.P. Tomás González Franco, representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Gabriel Carranza Castillo y el LCP. Fernando Benítez Ávila, ambos representantes de la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de área requirente.

A continuación se emite en presencia de los asistentes, el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación a los interesados en términos del artículo 37 Bis de la Ley, al concluir el acto se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, en el entendido de que dicho proceso sustituirá a la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará un aviso en un lugar visible en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219 Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

- Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés asistir como observador.

Evaluación Legal

De conformidad con la sección IV.7 "Criterios de Evaluación de Proposiciones", de los POBALINES, así como la evaluación legal realizada por el representante del Área Convocante, el invitado, cumplió con la documentación obligatoria solicitada, este documento forma parte integrante de esta acta como **Anexo 1**.

Evaluación Técnica

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley, se hacen constar las razones para admitir o desechar las propuestas técnicas de los invitados, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el Lic. Luis Gabriel Carranza Castillo, Director de Recursos Humanos de Banobras, mediante oficio número DRH/191000/265/2018, recibido el 27 de febrero de 2018, este documento forma parte integrante de esta acta como **Anexo 1**.

Evaluación Económica:



Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones, en su calidad de área convocante, efectuó la evaluación económica respectiva con base en el resultado de la evaluación técnica realizada mediante el criterio de evaluación binario, informado por el oficio número DRH/191000/265/2018 recibido el 27 de febrero de 2018, suscrito por el Lic. Luis Gabriel Carranza Castillo, Director de Recursos Humanos, señalando que el invitado **AXA SEGUROS, S.A DE C.V.**, cumplió con los requisitos legales y técnicos, presentando una oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	IMPORTE ANTES DE IVA
AXA SEGUROS, S.A DE C.V	\$ 1'431,493.60 MXN

Derivado de lo anterior, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, Gerente de Adquisiciones titular del área convocante, adjudica el contrato al licitante: **AXA SEGUROS, S.A DE C.V** quien cumplió con los requisitos establecidos en la licitación además de presentar la proposición económica mencionada en el cuadro anterior, de conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, el contrato correspondiente, se deberá formalizar el 1 de marzo de 2018 por un importe total de \$ 1'431,493.60 (un millón cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y tres 60/100) antes de IVA, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS" sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México; **debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria**, con dicho instrumento se formaliza el inicio de los servicios que tienen vigencia de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2018 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018.

El licitante adjudicado, se obliga a prestar los servicios y cumplir los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, las juntas de aclaraciones, su propuesta técnica y económica presentada y el contrato respectivo.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la misma, siendo las 6:00 pm del 28 de febrero de 2018, constando ésta de 6 hojas, y a los servidores públicos se les envía una copia vía correo electrónico institucional, con motivo del ahorro de papel.

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez	Gerencia de Adquisiciones	
Lic. Luis Gabriel Carranza Castillo	Dirección de Recursos Humanos	
L.C.P. Fernando Benítez Ávila	Subgerencia de Seguros	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Tomás González Franco	

FIN DEL ACTA

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Humanos
DRH/191000/265/2018

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones
Presente

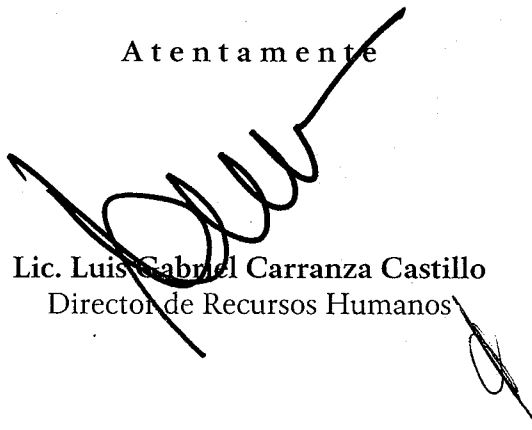
Me refiero al oficio No. GA/192200/744/2018 de fecha 21 de febrero del año en curso, mediante el cual nos envía la documentación técnica presentada por el invitado AXA Seguros, S.A. de C.V., relativa al Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-006G1C001-E109-2018 para la contratación de una "Póliza de Seguros de Bienes Patrimoniales" del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C.",

De acuerdo a lo anterior, se llevó a cabo la evaluación de la documentación presentada.

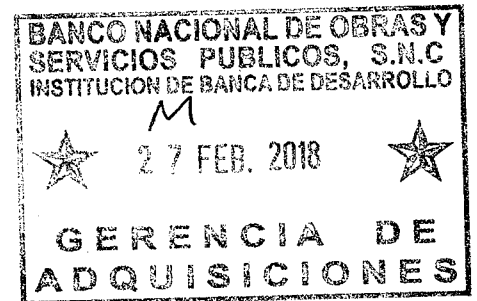
Para tal efecto me permito remitir el dictamen de evaluación correspondiente, a fin de que se considere para la elaboración del fallo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



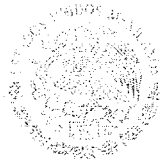
Lic. Luis Gabriel Carranza Castillo
Director de Recursos Humanos



CAM/VLA/*CCM Dictamen Bienes Patrimoniales







Ciudad de México, a 27 de enero de 2018

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones
Presente

**ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA
PARA EL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: IA-006G1C001-E109-2018
“PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE BANOBRAS S.N.C.”**

Por este conducto y de conformidad con las responsabilidades que tenemos contraídas como Asesor Externo en Seguros, así como a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales” publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010 reformado el 05 de abril 2016, y con relación a la consulta que nos hicieran relativo a las propuestas recibidas por las aseguradoras participantes de la invitación en curso, informamos a Usted que una vez que fueron revisadas, encontramos lo siguiente:

COMPAÑÍAS PARTICIPANTES Y PARTIDAS

LICITANTE / PARTIDA	PARTIDA UNICA.- “PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE BANOBRAS S.N.C.”
AXA Seguros S.A. de C.V.	PARTICIPA

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

PARTIDA UNICA.- “PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE BANOBRAS S.N.C.”

Se analizó la información proporcionada para su análisis, la cual fue presentada por AXA Seguros S.A. de C.V. encontrando el siguiente resultado:

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Se procedió a revisar los requerimientos técnicos del participante de lo cual se desprenden las siguientes observaciones:

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

La información técnica presentada por la compañía **AXA Seguros S.A. de C.V.**, se consideran solventes técnicamente, así mismo se manifiesta que ambas propuestas cumplen debidamente con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación y Junta de Aclaraciones.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Luis Gabriel Carranza Castillo
Director de Recursos Humanos

CAM/VLA/*CCM Dictamen BIENES PATRIMONIALES "Cumple/No cumple"



EVALUACIÓN LEGAL

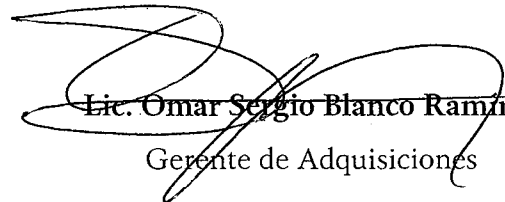
De conformidad con la Sección IV.7 “Criterios de Evaluación”, de los POBALINES y de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a realizar la evaluación legal, de la proposición presentada en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número: IA-006G1C001-E109-2018 para la contratación de una “póliza de seguros de los bienes patrimoniales de Banobras S.N.C.” obteniendo el siguiente resultado:




Evaluación Legal:

RESULTADO:

El licitante **AXA SEGUROS, S.A DE C.V.** Presentó los documentos indispensables establecidos en el Numeral 4.3 denominado “Documentación Legal” de la Convocatoria, por lo que cumplieron legalmente con lo solicitado.

Atentamente


Lic. Omar Sergio Blanco Ramirez
Gerente de Adquisiciones

ANEXO 13
RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA INVITADO.
(LISTA DE VERIFICACIÓN)

PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA
La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. (INDISPENSABLE) .	4.1.1 <input type="checkbox"/>
Curriculum del Invitado en el que especifique la relación de clientes principales, mínimo 3(tres) con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico (este último en caso de contar con él), indicando el nombre de la persona con quien pueda corroborarse la información. (INDISPENSABLE) .	4.1.2 <input type="checkbox"/>
Copia simple de la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de seguros de los ramos que se convoca. (INDISPENSABLE) .	4.1.3 <input type="checkbox"/>

PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA
La propuesta económica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 y realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al ANEXO 6 el cual forma parte de la presente convocatoria. (INDISPENSABLE) .	4.2 <input checked="" type="checkbox"/>
Los Invitados deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato	

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA
Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/>
Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. (INDISPENSABLE)	4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/>

<p>Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.</p>	<p>4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.6 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.7 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p><u>En su caso</u>, las manifestaciones del Invitado en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, <u>el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</u> y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.8 <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, modificado según decreto publicado en el diario oficial de la federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	<p>4.3.9 <input type="checkbox"/></p>
<p><u>En su caso</u>, escrito bajo protesta de decir verdad que el Invitado cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>4.3.10 <input type="checkbox"/></p>

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.11 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Se hace del conocimiento del Invitado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.12 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>4.3.13 <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	<p>4.3.14 <input type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	<p>4.3.15 <input type="checkbox"/></p>

